



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la certificación de inasistencia expedida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegada a este proceso por parte de la señora Jennifer Andrea Guerrero Ladino, con la que se acredita que el señor Jaimer de Jesús Basilio Osorio, no asistió a la toma de muestra simultánea programada para el día 13 de diciembre de 2022, se dispone a efectos de fijar nueva fecha para la práctica de las muestras en forma simultánea, a oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Quindío, para que se sirva verificar el cronograma tanto en esta ciudad, como en la ciudad de Barrancabermeja, donde se encuentra laborando el demandado y se proceda asignar nueva data para la práctica de la prueba en forma simultánea, que ha de realizarse a la señora Jennifer Andrea Guerrero Ladino (madre), al menor S.G.L, en la ciudad de Armenia y al señor Jaimer de Jesús Basilio Osorio (presunto padre), en la ciudad de Barrancabermeja, la cual, deberá ser informada por lo menos con un mes de anticipación, a efectos de poder informar al demandado y que pueda coordinar con sus superiores su asistencia, por las razones indicadas en auto de fecha 13 de octubre de 2022.

Infórmese de manera inmediata a droadministrativa@medicinalegal.gov.co y a la abogada de la demandante señora Jennifer Andrea Guerrero Ladino sobre esta decisión.

Ahora, una vez se allegue por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Armenia, la fecha señalada para la práctica de la muestra de ADN, se libraré oficio acompañado del FUS tanto a la Seccional de esta ciudad, como a la de Barrancabermeja-Santander, asimismo, se notificará a quienes deben concurrir a la prueba, con las advertencias que acarrea su inasistencia conforma a la ley.

Líbrese por intermedio del Centro de servicios Judiciales, el oficio respectivo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85eeb08c0b5bcc0fd46368365066c1c23315aa9c527a0a3613f5b73817a2614**

Documento generado en 13/04/2023 07:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>